

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.388

Sábado 28 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2777291

EXTRACTO

JOSE IGNACIO LAVADOS IRIGOYEN, Notario Público Suplente de la Titular doña Maria Patricia Donoso Gomien, de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco N° 0153, Providencia, certifica que: Por escritura pública de fecha 20 de Febrero de 2026, Repertorio 1657-2026, ante mí, doña SOFIA GABRIELA SALGUERO, argentina, soltera, Médico Cirujano, cédula de identidad extranjero número veintiocho millones quinientos cuatro mil ochocientos noventa y dos guión tres, don MIGUEL AGUSTIN DUVA, argentino, soltero, Médico Cirujano, cédula de identidad extranjero número veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y nueve guión ocho, ambos domiciliados en Calle Mayflower dos mil cuatrocientos noventa, departamento quinientos diez, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, que consta de los siguientes artículos esenciales.- Razón social: "SMA SALUD LIMITADA", nombre de fantasía "SMA SALUD LTDA." Domicilio: ciudad de Santiago. Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios profesionales médicos, y de todo tipo de servicios profesionales relativos al ejercicio de la medicina, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Atención médica quirúrgica integral para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; así como la prevención de enfermedades y condiciones que afectan la salud y la calidad de vida; como también, la aplicación, interpretación y entrega de medios diagnósticos, en las especialidades afines. b) Atención médica de pacientes particulares, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales; en clínicas, hospitales, consultas, propias o ajenas, así como también vía internet por telemedicina, en las especialidades afines, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; y c) en general, realizar todos los actos y contratos que digan relación directa o indirecta con el objeto social; y la realización de todas aquellas actividades que fueren complementarias o anexas al giro principal y todo objeto que los socios acuerden en el futuro. Duración: Indefinida: Capital: \$10.000.000.- que socios aportan y pagan en las siguientes proporciones: a) Doña SOFIA GABRIELA SALGUERO la cantidad de \$5.000.000.- que corresponde al 50% del capital social, y b) Don MIGUEL AGUSTIN DUVA la cantidad \$5.000.000.- que corresponde al 50% del capital social, íntegramente aportados y pagados por los comparecientes e ingresados a caja social. Administración y representación: de la razón social: La administración y representación de la sociedad corresponderá a doña SOFIA GABRIELA SALGUERO y don MIGUEL AGUSTIN DUVA, quienes podrán actuar conjunta, separada e indistintamente.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- SANTIAGO, 20 DE FEBRERO DE 2026.

CVE 2777291

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl